



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva
Período de sesiones anual
Roma, 23-26 de junio de 2025

Distribución: general

Tema 7 del programa

Fecha: 18 de abril de 2025

WFP/EB.A/2025/7-B/1

Original: inglés

Funciones de supervisión

Para decisión

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente

Proyecto de decisión*

La Junta toma nota del documento titulado “Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente” (WFP/EB.A/2025/7-B/1).

A la atención de la Junta Ejecutiva

El Comité Consultivo de Supervisión Independiente del PMA se complace en presentar a la Junta Ejecutiva para examen su informe anual con arreglo a lo dispuesto en su mandato¹, aprobado en el segundo período de sesiones ordinario de 2011 de la Junta, actualizado en el período de sesiones anual y el segundo período de sesiones ordinario de 2017 y revisado en el segundo período de sesiones ordinario de 2018 y de 2021.

El presente informe tiene por objeto resumir las principales actividades y las opiniones formuladas por el Comité Consultivo durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025, fecha esta última que coincide con la finalización de los estados financieros anuales, uno de los elementos centrales de la labor del Comité. Se puede consultar información más detallada sobre las actividades del Comité Consultivo en las actas de sus reuniones y en los resúmenes de los debates mantenidos con la Mesa de la Junta Ejecutiva del PMA y, desde marzo de 2025, con otros representantes de los Estados Miembros.

Las observaciones formuladas por el Comité Consultivo se basan en las comunicaciones recibidas de la dirección, las instancias de supervisión del PMA y el Auditor Externo. El Comité está dispuesto a examinar el presente informe o cualquier otro aspecto de su trabajo con la Junta.

Veerathai Santiprabhob

Presidente

Abril de 2025

* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

¹ “Denominación y mandato revisados del Comité de Auditoría” (WFP/EB.2/2021/9-A).

Introducción

1. Durante el período objeto del presente informe, el número de personas en situación de inseguridad alimentaria aguda en todo el mundo siguió aumentando, en gran parte como consecuencia de los conflictos y el cambio climático. Los ingresos totales del PMA en 2024 ascendieron a 10.400 millones de dólares, lo que representa un aumento del 14 % con respecto a los 9.100 millones de dólares de 2023, debido principalmente a las contribuciones recibidas de algunos de los mayores donantes del PMA a finales de año.
2. A pesar de las enormes presiones a que estuvo sometido el Programa, el Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) observó con satisfacción los progresos realizados en esferas como la gestión de riesgos, la auditoría interna, las investigaciones, el fortalecimiento de la rendición de cuentas y las cuestiones de ética. De conformidad con su mandato, el Comité prestó asesoramiento y orientación sobre una amplia variedad de cuestiones y, en particular, alentó al PMA a seguir trabajando en la coordinación de sus diversas instancias de supervisión, la aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones y la supervisión sobre los asociados cooperantes. También examinó la declaración de fiabilidad de la Directora Ejecutiva y tomó nota de que las oficinas en los países y los despachos regionales habían valorado positivamente las iniciativas emprendidas por la Dirección de Gestión de Riesgos (RMD) para simplificar el proceso.
3. Si bien hay esferas en las que es evidente que se puede mejorar, no se detectaron deficiencias importantes en los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control establecidos en el PMA que hubieran podido poner gravemente en peligro la consecución de sus objetivos de carácter estratégico y operacional en general. Además, según el Auditor Externo, que se basó en el trabajo llevado a cabo hasta la reunión del IOAC de marzo de 2025, no había inexactitudes significativas en el proyecto de estados financieros anuales del PMA correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
4. Durante el período objeto del informe, el Comité participó en sesiones de profundización sobre el proyecto global de ofrecimiento de garantías, el proceso de presupuestación del PMA, la reorganización del PMA y la gestión del proceso de cambio, la tecnología de la información (TI) y los servicios compartidos mundiales.
5. La 168.^a reunión del IOAC se celebró en la Oficina del PMA en Jordania en Ammán, lo que brindó a los miembros del Comité la valiosa oportunidad de visitar diversas operaciones del Programa y de interactuar con representantes del Gobierno de Jordania, la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas y otros organismos de las Naciones Unidas. El Comité pudo hacerse una idea más precisa de las dificultades operacionales abordándolas en detalle en los debates mantenidos con el Director de la Oficina del PMA en Jordania y la Directora Adjunta del Despacho Regional para Oriente Medio, África del Norte y Europa Oriental.

Resumen de las actividades y observaciones

6. El IOAC se reunió de forma presencial en cuatro ocasiones durante el período considerado: en julio, septiembre y diciembre de 2024 y en marzo de 2025. Entre una y otra reunión oficial se organizaron conferencias telefónicas entre los miembros o el Presidente del Comité por un lado y, por otro, la Inspectora General, la dirección del PMA, el Auditor Externo y el Secretario de la Junta Ejecutiva. La Directora Ejecutiva o la Jefa de Gabinete asistieron a todas las reuniones del IOAC. El Comité mantuvo la práctica de celebrar sesiones a puerta cerrada con el Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Operaciones, la Jefa de Gabinete y la Inspectora General en cada una de sus reuniones; además, se reunió con el Jefe de Finanzas, el Subdirector Ejecutivo al cargo del Departamento del Entorno Laboral y la Gestión, el Director de la Oficina de Auditoría Interna (OIGA), el Director de la Oficina de Inspecciones e

Investigaciones (OIGI), la Directora de Evaluación, el Consejero Jurídico, la Directora de la Oficina de Deontología (ETO) y el Auditor Externo.

7. Al final de cada reunión oficial celebrada en la Sede, el IOAC se reunió con la Mesa de la Junta Ejecutiva, que le presentó un panorama global de las opiniones y prioridades de los Estados Miembros del PMA. Estos intercambios siguen siendo el principal medio de que dispone el Comité para mantener a la Junta informada del estado de las actividades del Programa en materia de gobernanza, evaluación, gestión de riesgos, ética y control. La reunión de marzo de 2025 estuvo abierta, por primera vez, a representantes de otros Estados Miembros, de conformidad con una recomendación derivada del examen de la gobernanza.
8. El IOAC considera que ha cumplido todas las responsabilidades establecidas en su mandato durante el período objeto del informe y que ha desempeñado sus funciones de manera eficaz y eficiente.
9. A continuación se resumen las observaciones y orientaciones facilitadas por el Comité durante el período al que se refiere el informe.

Finanzas

10. En su reunión de marzo de 2025, se presentó al IOAC el proyecto de estados financieros anuales correspondientes a 2024, que se habían preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Aunque no se adoptaron nuevas normas aplicables a los estados financieros de 2024, el Comité Consultivo tomó nota de que las IPSAS 43, sobre arrendamientos, 44, sobre activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas, 45, sobre inmovilizado material, y 46, sobre medición, habían entrado en vigor el 1 de enero de 2025. El PMA aplicará la IPSAS 43 en sus estados financieros correspondientes a 2025 y estaba evaluando la pertinencia de las IPSAS 44, 45 y 46 para la presentación de sus informes financieros. Además, tiene previsto adoptar dos normas adicionales —la IPSAS 47, sobre ingresos con y sin obligaciones de rendimiento, y la IPSAS 48, sobre gastos por transferencias— cuando entren en vigor el 1 de enero de 2026.
11. En 2024, los ingresos en concepto de contribuciones se incrementaron en un 18 % y alcanzaron la cifra de 9.800 millones de dólares, gracias principalmente al aumento de las contribuciones recibidas de varios donantes importantes en el último trimestre del año. En combinación con un descenso del 17 % en los gastos y un descenso del 37 % en otros ingresos, el incremento de los ingresos totales fue del 14 %, lo que se tradujo en un superávit de 1.300 millones de dólares a 31 de diciembre. Se informó al IOAC de que para 2025 se esperaba que los ingresos en concepto de contribuciones se redujeran drásticamente hasta los 6.400 millones de dólares, y se hizo hincapié en que el PMA necesitaba reorganizarse y aumentar su eficiencia.

Financiación innovadora

12. El IOAC encomió al PMA por haber elaborado una estrategia de financiación innovadora y subrayó que los mecanismos de financiación de este tipo serían esenciales en el actual entorno de financiación y que habría que examinarlos más ampliamente en todo el sistema de las Naciones Unidas. Aconsejó al PMA que estableciera prioridades para los mecanismos que estaba estudiando, evaluara el tamaño del mercado para cada mecanismo y vinculara los mecanismos estudiados con sus instrumentos programáticos existentes. También advirtió de que acuerdos de financiación innovadores podrían entrañar una responsabilidad y riesgos adicionales para el PMA.

Oficina de la Inspector General y de Servicios de Supervisión

13. El IOAC recibió de la Oficina de la Inspector General y de Servicios de Supervisión informes de actualización sobre sus planes de trabajo, presupuesto y dotación de personal y constataciones, así como sobre la aplicación de las recomendaciones pendientes, número de casos y sobre el examen externo de la función de investigación en el PMA.
14. Para que el PMA saque mayor provecho de las ideas de la Oficina de la Inspector General y de Servicios de Supervisión e incorpore sus recomendaciones a la reestructuración institucional, el Comité alentó a la OIG a que procurara participar en grupos de trabajo y comités institucionales en los que su contribución pudiera resultar útil para la adopción de decisiones sobre cuestiones de supervisión y rendición de cuentas.

Auditoría interna

15. La Oficina de Auditoría Interna (OIGA) completó en gran parte su programa de trabajo aprobado para 2024. El IOAC observó que por primera vez había disminuido el número de medidas de auditoría interna de larga data, y con retraso en la aplicación, que seguían pendientes a finales de año, debido principalmente a la mayor atención prestada por la dirección a su aplicación y al establecimiento de un equipo de tareas *ad hoc* para apoyar las actividades al respecto. El IOAC, que seguiría sometiendo a seguimiento esta labor, recomendó que las medidas que ya no fueran pertinentes se eliminaran de los sistemas de seguimiento y presentación de informes y que, al formular recomendaciones, las instancias de supervisión tuvieran en cuenta la capacidad de las oficinas en los países y los despachos regionales para aplicarlas.
16. A la vez que encomió a la OIGA por sus iniciativas para abordar los problemas recurrentes detectados en las auditorías de las oficinas en los países, el IOAC instó a la dirección a que reforzara la rendición de cuentas en este sentido. Reconociendo que el carácter recurrente de los problemas relacionados con la gestión de los asociados cooperantes se debía en parte al difícil entorno en el que operaban muchas oficinas en los países, así como a la falta de tiempo y recursos, el IOAC aconsejó a la OIGA que distinguiera en sus informes entre las cuestiones que se planteaban en entornos frágiles y las que aparecían en contextos operacionales más normales. También se mostró de acuerdo con la propuesta de la OIGA de recurrir a pactos con los directores en los países y de incluir la gestión de los asociados cooperantes en la evaluación del desempeño de dichos directores.
17. Entre otras observaciones dirigidas a la OIGA durante el período objeto del informe, el IOAC destacó la importancia de informar a los Estados Miembros y a los donantes acerca de las inversiones necesarias para abordar muchas de las cuestiones señaladas en las auditorías internas, y de alentar a los Gobiernos, los donantes y otros asociados a aceptar y compartir los riesgos inevitables a los que se enfrentaba el PMA en los contextos en los que operaba. Ante el hecho de que la OIGA no había emitido calificaciones de “No satisfactorio” en sus auditorías de 2024, propuso que las calificaciones formuladas como “Se requieren mejoras importantes” se consideraran no satisfactorias.

Investigación

18. El IOAC acogió favorablemente el enfoque estratégico de la investigación adoptado por la OIGI y el hecho de que esta se centrara en los casos de investigación que planteaban el mayor riesgo para el Programa, y señaló que la OIGI disponía de un sistema eficiente para tramitar los casos que le llegaban y remitir los que era preferible que gestionaran otros servicios del PMA, lo que aceleraba los plazos de respuesta y permitía a la OIGI tramitar un gran número de denuncias entrantes.
19. La tendencia al alza en el número de casos de investigación gestionados por la OIGI se mantuvo y, por primera vez, disminuyó el número de casos que quedaban pendientes entre

un trimestre y el siguiente, a pesar del constante aumento en el número de denuncias presentadas. Subrayando la importancia de acrecentar la transparencia y solucionar las controversias con celeridad para ayudar a reducir el estrés de las personas afectadas, fomentar la confianza en el PMA, desalentar las faltas de conducta y fortalecer la cultura organizacional del Programa, el IOAC instó al Director de la OIGI a reunirse periódicamente con el Director Ejecutivo Adjunto y la Jefa de Gabinete para ponerlos al día sobre la labor de la Oficina e informarlos de las tendencias que surgieran en las investigaciones. También alentó a la OIGI a compartir sus análisis de las nuevas tendencias más ampliamente, en particular con la ETO y con la Subdirección de Relaciones con el Personal, según procediera.

20. El Comité examinó los hallazgos preliminares de la evaluación externa de la calidad de la labor de la OIGI realizada en el último trimestre de 2024. En la evaluación no se habían encontrado elementos preocupantes en relación con el marco y los instrumentos jurídicos de la OIGI que sustentan su independencia. Además, se hallaron importantes logros positivos y se formularon varias recomendaciones, a saber: priorizar y racionalizar las operaciones de la OIGI con miras a lograr aumentos de eficiencia y garantizar que la Oficina pudiera atender la creciente carga de trabajo. La OIGI examinará estas recomendaciones y encontrará medios adecuados para incorporarlas a sus actividades y su plan de trabajo para 2025.
21. El IOAC sugirió que se analizaran las causas profundas del incremento del número de casos, al tiempo que indicó que era una señal positiva que el PMA hubiera promovido una actitud más abierta. La dirección debería abordar los problemas identificados en el análisis.

Auditoría externa

22. Durante el período considerado, el IOAC celebró cuatro reuniones con el Tribunal Federal de Cuentas de Alemania (*Bundesrechnungshof*), nombrado Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2028. El Comité examinó el plan de trabajo del Auditor Externo y presentó observaciones sobre los temas y el calendario de las auditorías de resultados.
23. El Auditor Externo estaba ultimando la auditoría de los estados financieros del PMA correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024 y, sobre la base de la labor realizada hasta la reunión del IOAC de marzo de 2025, esperaba emitir una opinión sin reservas. El Auditor Externo también informó al Comité de que sus auditorías de resultados no habían encontrado cuestiones importantes que pudieran tener repercusiones en los estados financieros. El IOAC examinará los resultados de esas auditorías y las recomendaciones de auditoría en su reunión de julio de 2025.
24. El IOAC observó que durante el período examinado se había avanzado considerablemente en la aplicación de las recomendaciones de auditoría externa nuevas y en el cierre de las pendientes, y acogió con satisfacción el nombramiento del Jefe de Finanzas y del Jefe de Gestión de Riesgos como coordinadores encargados de servir de enlace con el Auditor Externo sobre cualquier cuestión financiera o de gestión que este determinara. El IOAC pidió a la dirección que en sus futuros informes distinguiera entre las recomendaciones cuya aplicación estaba en curso y aquellas cuyos plazos se habían prorrogado o en las que los avances eran lentos.

Evaluación

25. El IOAC examinó el plan de trabajo de la función de evaluación, la estrategia institucional y la política en materia de evaluación, los hallazgos y los mensajes clave que debían incluirse en el Informe Anual de Evaluación; examinó asimismo cómo la reestructuración del PMA y el nuevo Marco de rendición de cuentas en materia de gestión influían en la función de evaluación.

26. Durante el período considerado, el IOAC se centró en las consecuencias de los recortes presupuestarios del PMA y la reestructuración de la función de evaluación. Se mostró de acuerdo con las medidas adoptadas por la Oficina de Evaluación (OEV) en respuesta a las restricciones del entorno de financiación, entre ellas la decisión de reducir del 100 % al 70 % la proporción de planes estratégicos para los países (PEP) evaluados en su penúltimo año de ejecución. El Comité se mostró preocupado por el hecho de que, debido a los recortes presupuestarios, en algunos despachos regionales faltaran capacidad y recursos suficientes para la evaluación, y esperaba que la centralización de los presupuestos prevista en el marco del proceso de reestructuración ayudara a resolver este problema. Tras examinar el sistema empleado por la OEV para hacer el seguimiento de los costos de cada evaluación, el Comité reiteró su convicción de que correspondía a la OEV, en su calidad de oficina independiente, decidir el nivel de financiación necesario para satisfacer las expectativas de la Junta a propósito de la función de evaluación general, al tiempo que reconoció que la situación financiera del PMA había cambiado.
27. Dadas las preocupaciones del IOAC con respecto a la función de los directores regionales en la nueva estructura de dos niveles del PMA, sus miembros deseaban saber cómo la OEV visualizaba esa función en el caso de la evaluación. El Comité consideraba que la función descrita por la OEV podría servir de modelo para otras funciones y recomendó que se incorporara al mandato revisado de los directores regionales. Se informó asimismo al Comité de la manera en que los despachos regionales ayudarían a las oficinas en los países cuando estas asumieran la responsabilidad de aplicar las recomendaciones derivadas de las evaluaciones. El IOAC aconsejó que la Directora de Evaluación mantuviera contactos periódicos con el Subdirector Ejecutivo al cargo del Departamento del Entorno Laboral y la Gestión para poner de relieve cuestiones que debieran abordarse en el proceso de cambio y recomendó invitarla a asistir a las reuniones del grupo de trabajo sobre gestión del cambio.
28. El IOAC observó con satisfacción que los esfuerzos de la OEV por promover el valor de su labor para fundamentar los debates estratégicos y aumentar la eficiencia y la eficacia de las operaciones del PMA estaban favoreciendo una mayor aplicación de los resultados de las evaluaciones y el establecimiento de una cultura de evaluación más sólida en todo el organismo. Los miembros del Comité instaron a la dirección a formular indicadores clave de las realizaciones para medir los resultados en este sentido cuando se evaluara la eficacia de la OEV y estudiaron algunas sugerencias, reconociendo los desafíos existentes. El Comité examinó los informes de una evaluación centralizada y otra descentralizada, en los que se ofrecían ejemplos de datos empíricos derivados de las actividades de evaluación.
29. Tras examinar los hallazgos principales de la evaluación de mitad de período del Plan Estratégico para 2022-2025, el Comité hizo hincapié en la importancia de utilizarlos para fundamentar la elaboración del nuevo Plan Estratégico y de los PEP de la siguiente generación, en especial los hallazgos relacionados con la necesidad de aclarar las ventajas comparativas del PMA en materia de fomento de la resiliencia, garantizar que el personal dispusiera de capacidades y competencias suficientes para responder a las necesidades cambiantes y mejorar la exactitud de los supuestos en los que se basaba la formulación de los PEP. A los miembros del Comité les agradó saber que la OEV formaba parte del proceso de examen de los programas en el que se sustentaba la elaboración de los PEP.
30. Observando que el número absoluto de recomendaciones de evaluación ultimadas se había incrementado, mientras que la proporción de recomendaciones pendientes de aplicación se había mantenido estable, el IOAC examinó las razones de que el número de recomendaciones en cuya aplicación se llevaba retraso no disminuyera. Entre dichas razones figuraban el establecimiento de unos plazos demasiado ambiciosos por parte de la dirección, la necesidad de adoptar varias medidas para poder ultimar recomendaciones

concretas, la reasignación de recomendaciones a nuevos responsables de su aplicación en el marco de la reestructuración, y la supresión de las recomendaciones debido a la evolución de las circunstancias. El hecho de incluir en la evaluación del desempeño de los directores en los países la necesidad de aplicar en el plazo establecido las recomendaciones derivadas de evaluaciones debía permitir reducir el número de las que quedaban pendientes cuando ya había concluido el plazo de aplicación.

31. El IOAC se enteró de que la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) había otorgado a la función de evaluación del PMA la calificación de “Muy satisfactoria”; se suponía que la Dependencia Común de Inspección (DCI) examinaría la función de evaluación descentralizada en 2025, mientras que en 2026 se llevaría a cabo un examen de la función de evaluación por expertos homólogos, que estaría a cargo del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) y del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAD/OCDE).

Coordinación de las funciones de supervisión

32. En cumplimiento de una recomendación formulada por la DCI en su último informe sobre los comités de auditoría y supervisión, el IOAC destacó la importancia de la coordinación entre los servicios de supervisión para contribuir a reducir al mínimo la carga que suponían las actividades de supervisión para las oficinas en los países y obtener sinergias entre las funciones y responsabilidades respectivas de las diversas instancias de supervisión. En consecuencia, durante el período considerado, el IOAC siguió manteniendo debates a fondo con todas las instancias interesadas con miras a entender de qué mecanismos de coordinación se disponía y destacar las posibilidades de lograr una coordinación más eficaz.
33. El Comité observó que durante el período objeto del informe se habían seguido realizando progresos en la coordinación entre las diversas instancias de supervisión del PMA: la OIGA y la OEV habían celebrado reuniones periódicas de planificación, en las que había participado el Auditor Externo, además de preparar una respuesta conjunta a las recomendaciones derivadas del examen de la gobernanza, facilitar información sobre el nuevo marco de rendición de cuentas en materia de gestión y sincronizar sus ciclos de presentación de informes.
34. En respuesta al asesoramiento del Comité, la OIGA y la OEV llevaron a cabo un estudio conjunto de los asociados cooperantes basado en la síntesis de los datos empíricos derivados de las evaluaciones de los asociados cooperantes elaborada por la OEV —y presentada a la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 2024— y en datos empíricos procedentes de auditorías de la OIGA realizadas en 2024 o anteriormente. El IOAC acogió con satisfacción el informe conjunto y tuvo conocimiento de que había sido bien recibido por la dirección. El IOAC alentó a la OEV y a la OIGA a señalar temas adicionales para realizar evaluaciones conjuntas, si bien reconociendo los desafíos que ello entrañaba, habida cuenta de los respectivos mandatos que las dos oficinas debían cumplir y de la escasez de recursos para llevar a cabo trabajo adicional.

Rendición de cuentas

35. El IOAC encomió a la RMD por los continuos progresos realizados en el fortalecimiento de la función de gestión de riesgos del PMA y por la pronta adopción de medidas en respuesta al asesoramiento que le había brindado, entre otras cosas para mejorar la presentación de informes a los donantes acerca de los riesgos y, más en general, la gestión de riesgos y las cuestiones conexas, y para asumir la responsabilidad de hacer el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones. El Comité observó que la gestión de riesgos iba a ser cada vez más importante en el contexto de los déficits de financiación y la reorganización del PMA.

36. El Comité también observó con satisfacción los importantes progresos realizados en la resolución de los problemas que había señalado en reuniones anteriores. En cuanto a la creación de un marco consolidado de rendición de cuentas y supervisión, tal como había recomendado la DCI, el Comité celebró la introducción del marco de rendición de cuentas en materia de gestión, haciendo hincapié en la importancia de una buena comunicación para garantizar el éxito de la introducción y aplicación, y también acogió con agrado la decisión de adelantar la presentación de ese marco a la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2025.
37. Aunque constató una disminución del número de recomendaciones de supervisión pendientes a finales de 2024, el Comité también observó problemas persistentes con la gestión y la supervisión de los asociados cooperantes, en particular los de carácter gubernamental. Asimismo, recomendó que se externalizaran los controles aleatorios de los asociados cooperantes a expertos locales y que la dirección elaborara un marco sólido para la labor del PMA con los asociados cooperantes gubernamentales. El Comité instó al PMA a que se siguiera esforzando por fortalecer la cultura de rendición de cuentas.
38. A propósito de la reestructuración del PMA, el IOAC instó a que se aclarara la función de los despachos y los directores regionales en la nueva estructura, y sugirió que la RMD estudiara la mejor distribución posible de los oficiales de gestión de riesgos en todo el mundo. Habida cuenta de que el entorno de financiación era cada vez más limitado, el IOAC seguiría vigilando los efectos de los recortes presupuestarios en la red de oficiales de gestión de riesgos y en la capacidad de la RMD para cumplir plenamente su mandato.
39. El Comité recomendó que el índice relativo al perfil de riesgos de los países, recientemente creado, se adoptara de manera generalizada en todo el PMA, y subrayó que la metodología utilizada para crear ese índice debía ser sólida y ampliamente prospectiva para asegurar su adopción generalizada. Además, instó a la RMD a proporcionar más orientaciones sobre gestión de riesgos a las oficinas en los países.
40. El IOAC recomendó asimismo contrastar los datos procedentes de las autoevaluaciones proporcionadas por el personal directivo para la declaración de fiabilidad de la Directora Ejecutiva con los hallazgos de las instancias de supervisión independientes y, en vista de la incierta situación mundial y el entorno de financiación, revisar los perfiles y los índices de riesgo con mayor frecuencia.

Programación

41. En el curso de sus conversaciones con la dirección del PMA y en las sesiones de profundización con la Dirección de Tecnología y el Departamento de Asociaciones e Innovación (PI), el IOAC hizo una serie de propuestas relacionadas con los programas.

Tecnología de la información y ciberseguridad

42. El IOAC examinó la evolución y los desafíos que entrañaban los acuerdos del PMA en materia de ciberseguridad y otros asuntos relacionados con la TI, entre ellos el desarrollo de una nueva arquitectura institucional, el considerable riesgo del Programa en cuanto a ciberseguridad, la fragmentación de los sistemas de TI entre las oficinas del PMA, la elaboración de una estrategia y herramientas de inteligencia artificial y el cálculo de los costos y presupuestos de los servicios de TI compartidos. El Comité alentó a la dirección a que siguiera ocupándose de estas cuestiones, en particular, mediante la normalización de las soluciones de TI y su integración en las plataformas institucionales, para lo cual se estaba elaborando un plan de inversiones acompañado de una estimación de costos. El nuevo marco de rendición de cuentas en materia de gestión, que confería a la Dirección de Tecnología la responsabilidad y la autoridad sobre la compra y el uso de sistemas de TI en todo el PMA, contribuiría a esta labor.

43. Otras recomendaciones consistían en asignar financiación suficiente a la ciberseguridad; designar al Subdirector Ejecutivo al cargo del Departamento del Entorno Laboral y la Gestión como impulsor de las actividades del plan de ciberseguridad y otros proyectos de TI, con el apoyo técnico de la Dirección de Tecnología, y acelerar la aplicación de las recomendaciones de las auditorías de la TI, especialmente las relativas a la gestión de riesgos informáticos.

Proyecto de optimización y simplificación del modelo de apoyo a las oficinas en los países

44. El IOAC recibió información actualizada sobre el seguimiento dado a la iniciativa de optimización y simplificación del modelo de apoyo a las oficinas en los países (COSMOS), que incluía fusionar la función de gestión de las transferencias de base monetaria con la función relativa a la cadena de suministro, integrar COSMOS en el proyecto BOOST y la iniciativa de reestructuración, y reforzar algunos elementos de COSMOS.
45. Durante su reunión con el equipo de la Oficina del PMA en Jordania, el IOAC examinó las preocupaciones del equipo con respecto a la capacidad de la Sede para abordar cuestiones relacionadas con los aspectos siguientes: los procesos de la cadena de suministro y los acuerdos mundiales; los elevados costos y la capacidad del equipo de la Sede que prestaba servicios de transferencias de base monetaria, y el riesgo de que en las soluciones de TI desarrolladas por la Sede central no se tuvieran en cuenta las necesidades específicas de las operaciones en los países. Sobre la base de estas deliberaciones, el Comité expresó su preocupación acerca del modelo actual de prestación de servicios y recomendó que el precio de los servicios reflejara el valor de estos para los usuarios.

Utilización de servicios mundiales compartidos

46. Durante el período objeto del informe, el IOAC siguió recomendando que el PMA estudiara la posibilidad de recurrir a servicios compartidos a escala institucional con el fin de contener los costos y mejorar la prestación de servicios en todo el organismo. Siguiendo el asesoramiento del Comité, la dirección estaba elaborando una estrategia institucional y un modelo de financiación para los servicios compartidos y había comenzado a trazar un mapa de los servicios utilizados por el PMA y a determinar cuáles podían ser prestados desde una sola plataforma, por asociados de las Naciones Unidas o por asociados del sector privado. El IOAC examinaría un informe sobre las conclusiones de la dirección en su reunión de julio de 2025.
47. Entre las observaciones formuladas por el IOAC figuraban la necesidad de promover la coordinación entre el nivel central y el nivel descentralizado fomentando la confianza entre las oficinas en los países y la Sede —ya que se había previsto que las primeras seleccionarían las soluciones más apropiadas para sus fines a partir de un conjunto de herramientas de servicios compartidos definidos por la Sede— y las ventajas de los servicios compartidos en cuanto a cumplimiento de las normas internas y aumento de la eficiencia.

Cuestiones de ética

48. Se informó al IOAC sobre la labor de la ETO, que incluía adaptar su estrategia a fin de reflejar el traslado de la función de protección contra la explotación y el abuso sexuales a la Oficina de la Jefa de Gabinete. El Comité señaló que la ETO seguiría colaborando estrechamente con la dependencia dedicada a la protección contra la explotación y el abuso sexuales, ya que dicha protección formaba parte del Código de Conducta y la cultura ética del PMA.
49. El IOAC tomó nota de las actividades de la ETO durante el período considerado en el informe, en particular, en las esferas de la divulgación, la sensibilización y la capacitación; de la elaboración, junto con otros organismos, de una herramienta de evaluación y fortalecimiento de las capacidades de los asociados para incluirlo en el Portal de Socios de las Naciones Unidas; del intercambio de experiencias y el aprendizaje mutuo con otras entidades, y del programa de declaración de la situación financiera y la actualización de la

Carta de la Oficina de Deontología y de la política de protección de los denunciantes de irregularidades.

50. En su reunión de marzo, el IOAC examinó los principales elementos que debían incluirse en el informe de la ETO y alentó a mantener la colaboración entre esa oficina y la OIGI.

Asuntos de recursos humanos

Planificación de la fuerza de trabajo y de las sucesiones

51. En su reunión de diciembre, se informó al IOAC sobre la planificación de las sucesiones en el PMA, que se centraba en la elaboración por la Dirección de Recursos Humanos de una metodología encaminada a acortar el proceso de reasignación de personal y a acrecentar la utilidad del mismo para las personas y el Programa. El IOAC apoyó el enfoque adoptado, pero advirtió de la dificultad de garantizar que el personal dispusiera de las competencias necesarias para los puestos a los que fuera asignado.
52. En la misma reunión, el Comité expresó su reconocimiento por las actividades de planificación de la fuerza de trabajo del PMA, si bien observó que la Dirección de Recursos Humanos necesitaba recursos adicionales para poder satisfacer la demanda en cuanto a los servicios de planificación de la fuerza de trabajo. Subrayó que el disponer en las oficinas en los países de personas idóneas, dotadas de las competencias requeridas y que supieran cómo comunicar con los donantes también podía ayudar a garantizar financiación a nivel de los países.

Reestructuración del PMA y proyecto global de ofrecimiento de garantías

Reestructuración del PMA y gestión del cambio

53. A lo largo del período objeto del informe, el IOAC recibió informes de actualización sobre la reestructuración interna del PMA y los esfuerzos realizados para gestionar los efectos de los cambios en el Programa y su personal.
54. El Comité aprobó la orientación dirigida a los países, el enfoque lógico del proceso de reestructuración y la estrategia de gestión del cambio, así como la decisión de pasar de una estructura orgánica de tres niveles a una de dos niveles, con una sola Sede mundial —que comprendiera la Sede central y los despachos regionales— en apoyo de las oficinas en los países. Tomó nota asimismo del nuevo Marco de rendición de cuentas en materia de gestión y el calendario actualizado y más realista del proceso de reestructuración con el fin de disponer de tiempo suficiente para diseñar y aplicar los cambios necesarios.
55. El IOAC aconsejó a la dirección que aclarara la función de los directores regionales, haciendo referencia en especial al hecho de que estos ya no se encargaban de la supervisión de las oficinas en los países ni ejercían autoridad sobre las mismas, pero conservaban al mismo tiempo la responsabilidad de garantizar que esas oficinas recibieran de la Sede el apoyo que necesitaban. Otras recomendaciones incluían asegurar que los directores en los países dispusieran de las competencias y capacidades necesarias para asumir sus nuevas responsabilidades, y que la Oficina del Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Operaciones tuviera la capacidad requerida para manejar el gran volumen de informes procedentes de las oficinas en los países; incorporar en el mandato del personal directivo superior pactos sobre rendición de cuentas en los que se establecieran sus respectivas responsabilidades, y estar preparados para adaptarse a la evolución de las circunstancias, incluso realizando nuevos recortes en la fuerza de trabajo, dadas las actuales perspectivas de financiación.
56. Otras recomendaciones formuladas por el Comité incluían que el equipo directivo del PMA gestionara las expectativas; comunicara con el personal con sensibilidad y tacto cuando se propusiera efectuar nuevas reducciones de la fuerza de trabajo; garantizara comunicaciones internas claras y frecuentes y, en la medida de lo posible, informara al

personal cuando hubiera finalizado una fase de recortes; invitara a la inspectora General y a la Directora de Evaluación a asistir a las reuniones de la dirección sobre el proyecto global de ofrecimiento de garantías y la reestructuración, y escuchara las preocupaciones y opiniones de las oficinas en los países y de personas con experiencia que entendieran el PMA.

Proyecto global de ofrecimiento de garantías

57. El IOAC elogió al PMA por los progresos realizados en el refuerzo de las garantías y destacó la importancia de estudiar otras opciones —incluida la de no emprender determinados proyectos— cuando los costos de proporcionar garantías fueran demasiado elevados. Acogió con satisfacción la práctica de informar a los donantes de los riesgos asociados con las operaciones del PMA y de cualquier cambio en esos riesgos, y se mostró de acuerdo en que la Subdirectora Ejecutiva al cargo del Departamento de Operaciones relativas a los Programas (PO) asumiera la responsabilidad de dirigir la ejecución en los países después de que el consultor del proyecto global de ofrecimiento de garantías se marchara.
58. Durante sus deliberaciones, el IOAC recomendó que la dirección examinara el calendario de ejecución del proyecto y lo ajustara según fuera necesario; reforzara las comunicaciones sobre el proyecto, en particular, en relación con la forma en que el Programa medía los progresos en la ejecución, e incluyera la ejecución del proyecto en las evaluaciones del desempeño del personal directivo. También destacó la importancia de asegurar la coherencia entre el proceso de reestructuración y el proyecto global de ofrecimiento de garantías.
59. El IOAC aconsejó que toda auditoría o evaluación adicionales del proyecto global de ofrecimiento de garantías o del proceso de reestructuración se aplazara hasta una fase posterior de la ejecución de ambos. La OIGA ya había llevado a cabo una evaluación provisional del proyecto y había transmitido sus hallazgos al IOAC. El Comité también aconsejó a la dirección que efectuara una comprobación cruzada entre los resultados de la autoevaluación de la aplicación del proyecto global de ofrecimiento de garantías en las oficinas en los países que presentaban niveles de riesgo elevados, por un lado, y los hallazgos derivados de las funciones de supervisión independiente, por el otro.

Visita del IOAC a la Oficina del PMA en Jordania

60. El IOAC celebró su 168.ª reunión en la Oficina del PMA en Jordania entre el 9 y el 13 de septiembre de 2024. El Comité se reunió con el personal del PMA de la oficina en el país y del Despacho Regional para Oriente Medio, África del Norte y Europa Oriental, así como con representantes del Gobierno de Jordania, beneficiarios del PMA, la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas y otros organismos asociados de las Naciones Unidas, además de visitar las operaciones del Programa en el campamento de refugiados de Zaatari. El IOAC apreció enormemente la oportunidad de conocer de primera mano las actividades del PMA y poder comprender mejor los riesgos que entrañaba la labor del Programa. Entre los aspectos más destacados del viaje cabe señalar los siguientes:
 - *Gestión de riesgos:* el IOAC quedó impresionado por los estrictos procedimientos de gestión de riesgos de la oficina en el país y destacó la importancia de trabajar con colegas de la Franja de Gaza para explorar los graves riesgos que afectaban al flujo de ayuda hacia ese territorio.
 - *Recomendaciones de auditoría:* en relación con una recomendación de auditoría pendiente examinada junto con la oficina en el país, el IOAC aconsejó a esta que comunicara al despacho regional y a la Sede que no estaba en condiciones de aplicarla.

- *Déficits de fondos:* el IOAC aconsejó a la oficina en el país que cualquier nuevo recorte en las operaciones se hiciera con sumo cuidado, prestando la debida atención a la gestión de los riesgos, y se basara en los datos fiables disponibles sobre los beneficiarios.
 - *Reestructuración del PMA y proyecto global de ofrecimiento de garantías:* el IOAC destacó el valor de una mayor apertura y colaboración entre la oficina en el país y la Sede para facilitar los esfuerzos por lograr el equilibrio adecuado entre la imposición de procesos normalizados y centralizados y la flexibilidad para adaptarse a las circunstancias locales.
61. El IOAC elogió al personal de la oficina en el país por aceptar los desafíos a los que se enfrentaba en circunstancias muy difíciles y encomió a la oficina por sus sólidas relaciones con el Gobierno y los asociados de las Naciones Unidas.

ANEXO I

Mandato del IOAC

1. El mandato del IOAC fue aprobado por la Junta Ejecutiva en el segundo período de sesiones ordinario de 2011 y se revisó en 2017, 2018 y 2021. En la [página web del IOAC](#) pueden consultarse el [mandato completo](#) y el [Reglamento del Comité](#).
2. En lo tocante al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, las responsabilidades del IOAC consistieron en asesorar a la Junta Ejecutiva y a la Directora Ejecutiva en las esferas siguientes:
 - auditoría interna;
 - gestión de riesgos y controles internos;
 - estados financieros;
 - contabilidad;
 - auditoría externa;
 - valores y ética;
 - evaluaciones, y
 - denuncias de actividades indebidas.

Composición del IOAC

3. La composición del IOAC refleja el equilibrio de género y de representación de las distintas regiones preconizado por la Junta. A continuación figura la lista de los miembros del Comité desde abril de 2024 hasta marzo de 2025 y se indica su asistencia a las reuniones oficiales del IOAC.

COMPOSICIÓN DEL IOAC Y ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE 2024/2025

Miembro	Reuniones celebradas en 2024/2025				Mandato
	Julio de 2024	Septiembre de 2024	Diciembre de 2024	Marzo de 2025	
Sr. Robert Samels (Canadá) Presidente (hasta febrero de 2025)	Presente	Presente	Presente	-	Del 1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2022; prorrogado posteriormente hasta el 28 de febrero de 2025
Sr. Veerathai Santiprabhob (Tailandia) Presidente (desde marzo de 2025)	Presente	Presente	Presente	Presente	Del 15 de noviembre de 2021 al 14 de noviembre de 2024; prorrogado posteriormente hasta el 14 de noviembre de 2027
Sra. Laura Born (Estados Unidos de América)	-	-	-	Presente	Del 1 de marzo de 2025 al 29 de febrero de 2028
Sra. Margaret Dezse (Hungría)	Presente	Presente	Presente	Presente	Del 30 de julio de 2023 al 29 de julio de 2026
Sr. Darshak Shah (Kenya)	Presente	Presente	Presente	Presente	Del 15 de noviembre de 2021 al 14 de noviembre de 2024; prorrogado posteriormente hasta el 14 de noviembre de 2027
Sra. Bettina Tucci Bartsiotas (Uruguay)	Presente	Presente	Presente	Presente	Del 15 de noviembre de 2022 al 14 de noviembre de 2025

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

COSMOS	Iniciativa de optimización y simplificación del modelo de apoyo a las oficinas en los países
DCI	Dependencia Común de Inspección
ETO	Oficina de Deontología
IOAC	Comité Consultivo de Supervisión Independiente
IPSAS	Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público
OEV	Oficina de Evaluación
OIGA	Oficina de Auditoría Interna
OIGI	Oficina de Inspecciones e Investigaciones
RMD	Dirección de Gestión de Riesgos
TI	tecnología de la información